

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20689 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 107/11-C se ha dictado el 04/05/16 Auto de conclusión por fin de la liquidación del concurso del deudor "Avalon Zaragoza Promociones Inmobiliarias, S.R.L.", C.I.F. B99034639.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024687-1